

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2025, de la Dirección General de Sostenibilidad, por la que se da publicidad a la resolución de adecuación de contenido por modificación no sustancial de la autorización ambiental integrada del proyecto de planta de producción de diamantes sintéticos, titularidad de Diamond Foundry Europe, SL, ubicada en el término municipal de Trujillo. (2025063092)

El artículo 16.10 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone que: "El órgano ambiental dará publicidad a la resolución administrativa de otorgamiento, denegación o modificación de la autorización ambiental unificada en el Diario Oficial de Extremadura, sin perjuicio de utilizar otros sistemas añadidos de difusión o publicidad".

Para dar cumplimiento a dicha previsión legal, la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, procede a dar publicidad a la Resolución de 31 de julio de 2025 de adecuación de contenido por modificación no sustancial de la autorización ambiental integrada del proyecto de planta de producción de diamantes sintéticos, a ubicar en el término municipal de Trujillo (Cáceres), promovido por Diamond Foundry Europe, SL.

El acceso al contenido íntegro de la autorización ambiental integrada podrá llevarse a cabo a través del siguiente enlace web:

[http://extremambiente.juntaex.es/files/Resolucion%20AAINS25_005\(F\).pdf](http://extremambiente.juntaex.es/files/Resolucion%20AAINS25_005(F).pdf)

Mérida, 4 de agosto de 2025.

El Director General de Sostenibilidad,
GERMÁN PUEBLA OVANDO

• • •

